SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893
www.salazarysalisabogados.com

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2021.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO**: El IFT aprobó la convocatoria y bases de licitación de 319 nuevas frecuencias de radio AM y FM para uso comercial.

1. El miércoles 11 de agosto de 2021, el **IFT** emitió el comunicado 68/2021.[i]

(http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-aprobo-la-convocatoria-y-bases-de-licitacion-de-319-nuevas-frecuencias-de-radio-am-y-fm-para)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Pleno del **IFT** aprobó la convocatoria y las bases de licitación para **234 frecuencias** en el segmento de **88 a 106 MHz de la banda de FM** y de **85 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de AM** para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación IFT-8) en diversas localidades de 29 entidades federativas.

Las frecuencias contenidas en la Licitación IFT-8 son el resultado de la emisión de los Programas Anuales de Bandas de Frecuencias (PABF) 2016 a 2019, más las incluidas en el Programa 2015 que fueron licitadas anteriormente, pero que recibieron ofertas y quedaron desiertas.

Para facilitar la participación, el IFT pondrá a disposición una plataforma informática vía internet para el registro de las manifestaciones de interés y para la mayoría de las actividades de la licitación. El acceso a esta plataforma será a través del portal institucional www.ift.org.mx en la sección de la Licitación IFT-8.

Con el objetivo de motivar la competencia y la mayor concurrencia posible, el Instituto ha establecido los siguientes incentivos de participación:

- **15%** a los nuevos competidores en radiodifusión (esto es radiodifusión sonora AM, radiodifusión sonora FM y televisión radiodifundida digital).

- **10%** a los nuevos competidores en la banda **AM o FM** correspondiente, según el Lote correspondiente.

Estos incentivos serán aplicables sobre el monto económico de las ofertas de los participantes, adicionalmente, se considera un estímulo optativo del **5%** sobre la oferta ganadora para promover la innovación para operar la estación de radio en formato híbrido analógico-digital conforme al estándar IBOC.

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893
www.salazarysalisabogados.com

Los **concesionarios** que opten por este incentivo tendrán un plazo de 3 años, prorrogable en una sola ocasión hasta por un plazo igual a la mitad del plazo originalmente previsto, para iniciar las operaciones híbridas analógica-digitales, a partir de la entrega de los títulos de concesión correspondientes y deberá mantenerla operando así durante el resto de la vigencia de la concesión.

Los valores mínimos de referencia de los lotes en la **banda FM** oscilan desde los **25 mil hasta los 12.46 millones de pesos** en Cancún, Quintana Roo; y en la **banda AM**, desde los **6 mil hasta los 4.76 millones de pesos** en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Para la presentación de ofertas en la licitación se utilizará un mecanismo simultáneo ascendente de múltiples rondas (SMRA por sus siglas en inglés), que ha sido el más utilizado para la asignación de espectro en la experiencia internacional y es conveniente cuando se ofrecen múltiples lotes, ya que permite los cambios o "switching" entre lotes de valor similar y concluye únicamente cuando no exista actividad en ninguno de los lotes ofrecidos.

La **Licitación IFT-8** es un proceso público, abierto y transparente en el que podrá participar toda persona física o moral mexicana que cumpla con los requisitos establecidos en la LFTyR conforme a lo que señalan las bases respectivas, además de que es la segunda licitación pública de bandas de frecuencias para concesiones de uso comercial en México para el servicio de radiodifusión sonora.

Las Bases de la **Licitación IFT-8** podrán descargarse gratuitamente a partir de hoy en el portal del **IFT** http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2021/licitacion-ift-8-radiodifusion-am-y-fm en tanto que la convocatoria respectiva será publicada en los próximos días en el Diario Oficial de la Federación.

A t e n t a m e n t e

_____

Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.